

**AL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
PRESENTE:**

El que suscribe **Regidor Salvador Castellanos Ciprés**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de conformidad con los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 10, 41 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 1, 5, 56 fracción II del Reglamento General del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, publicado en la Gaceta Municipal el 06 de noviembre de 2015; 1, 3 fracción XVII, 5, 103, 105 fracción II, 107 fracción II inciso a), 110 fracciones I y II del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y demás relativos y aplicables que en derecho correspondan; tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de éste H. Cuerpo Edilicio en Pleno la siguiente:

**INICIATIVA DE ACUERDO  
CON CARÁCTER DE DICTAMEN**

Mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo 049/2016, en el cual se aprobó la ejecución de seis obras públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas; en base a la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** Con fecha 27 de noviembre del año 2015, en el Diario Oficial de la Federación fue publicado el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, en el cual se establece, entre otras previsiones, el monto de los recursos federales aprobados para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de estas, a los municipios, debiendo apearse al mecanismo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establezca en los lineamientos de los fondos correspondientes con el propósito de que los municipios puedan acceder de forma oportuna a dichos recursos.



**II.-** De conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal previsto en el Anexo 20.2, se destinarán a las entidades federativas y municipios a través del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, teniendo como finalidad la generación de infraestructura, principalmente pavimentación de calles y avenidas, alumbrado público, drenaje y alcantarillado, mantenimiento de vías; construcción, rehabilitación y remodelación de espacios educativos, artísticos y culturales; construcción, ampliación y mejoramiento de los espacios para la práctica del deporte, entre otras acciones de infraestructura urbana y social. Este Fondo permite a los municipios presentar la cartera de proyectos que serán financiadas con el mismo.

**III.-** Derivado de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2016, del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, bajo el punto de acuerdo 049/2016, se aprobó la ejecución de seis obras públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas, por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), desglosándose de la manera siguiente:

No	OBRA	Monto x Obra
1	Construcción, equipamiento e instalaciones del malecón en la localidad de San Juan Evangelista, (ingreso y malecón), municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 5'000,000.03
2	Construcción primera etapa de red de agua potable, drenaje sanitario y vialidades en la localidad de Santa Cruz de las Flores, municipio de Tlajomulco de Zúñiga.	\$ 7'500,000.00
3	Pavimentación con pavimento rígido en la calle Santa Teresita de la carretera antigua a Chapala Juan de la Barrera a Av. Gonzales Gallo en la colonia Santa Cruz del Valle, municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.	\$ 7'500,000.00
4	Reencarpetamiento de la vialidad Blvd. Chulavista, en la localidad de Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.	\$ 8'506,282.43
5	Reencarpetamiento de la vialidad Av. Granada, en la localidad de Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.	\$ 7'127,520.87
6	Reencarpetamiento de la vialidad Blvd. Sao Paulo, en la localidad de Chulavista, municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco.	\$ 4'366,196.67
		\$40'000,000.00

**IV.-** En razón de lo anterior, la Dirección General de Obras Públicas mediante su oficio TZ-DGOP-698/2016 de fecha 10 de junio de 2016, informa que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, derivado el programa SEFIR 23, en su observación 4, resultaron diversos cambios en el cuadro de descripción de las obras en comentario y solicita quedar de la manera siguiente:

No.	OBRA	Monto x Obra
1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA CON CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, CANAL PLUVIAL, EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO FIJO Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 5'000,000.03
2	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y VIALIDADES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	\$ 7'500,000.00
3	PAVIMENTACIÓN CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE SANTA TERESITA DE LA CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA "JUAN DE LA BARRERA" A AV. GONZALES GALLO EN LA COLONIA SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 7'500,000.00
4	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD BLVD. CHULAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$ 8'506,282.43
5	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD AV. GRANADA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$ 7'127,520.87
6	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD BLVD. SAO PAULO, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA JALISCO.	\$ 4'366,196.67
		<b>\$40,000,000.00</b>

V.- Por lo anterior expuesto, solicito a este Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, apruebe y autorice la modificación al punto de acuerdo 049/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2016, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, sin alterar el monto total por la cantidad de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), destinado a las obras públicas enlistadas, con sustento en el artículo 107 fracción II inciso a) del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

VI.- Por los fundamentos y motivos ya expuestos someto a consideración del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para su aprobación y autorización los **Resolutivos** siguientes a manera del siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la modificación al punto de acuerdo número 049/2016, aprobado en la sesión ordinaria de fecha 08 de abril de 2016, del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, quedando de la manera siguiente:

**"PRIMERO.-** Se autoriza al Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de obra pública en el ejercicio fiscal 2016,, por el monto de \$40'000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 moneda nacional), que serán ejecutadas antes del 31 de diciembre de 2016, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas, autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2016.



Relación de obras a ejecutar:

No.	OBRA	Monto x Obra
1	PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE EMILIANO ZAPATA CON CONCRETO HIDRÁULICO, CONSTRUCCIÓN DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, CANAL PLUVIAL, EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO FIJO Y RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 5 000,000.03
2	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA DE RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y VIALIDADES EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	\$ 7 500,000.00
3	PAVIMENTACIÓN CON PAVIMENTO RÍGIDO EN LA CALLE SANTA TERESITA DE LA CARRETERA ANTIGUA A CHAPALA "JUAN DE LA BARRERA" A AV. GONZALES GALLO EN LA COLONIA SANTA CRUZ DEL VALLE, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 7 500,000.00
4	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD BLVD. CHULAVISTA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 8 506,282.43
5	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD AV. GRANADA, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 7 127,520.87
6	REENCARPETAMIENTO DE LA VIALIDAD BLVD. SAO PAULO, EN LA LOCALIDAD DE CHULAVISTA, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	\$ 4 366,196.67
		\$40,000,000.00

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General, y Tesorera para que suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el Gobierno del Estado, con el fin de dar cumplimiento cabal al presente acuerdo.

**TERCERO.-** Se autoriza a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas para que afecte las participaciones federales y/o estatales, hasta por el monto de las obras referidas en el punto primero del presente acuerdo y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

**CUARTO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente."

**SEGUNDO.-** Notifíquese mediante oficio y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

Atentamente.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, 10 de junio del 2016.  
"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".



**REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS.**  
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas.

*La presente hoja corresponde a la Iniciativa de Acuerdo con Carácter de Dictamen, mediante la cual se propone que el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autorice la modificación al punto de acuerdo 049/2016, en el cual se aprobó la ejecución de seis obras públicas, con recursos provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al Ramo General 23, Provisiones Salariales y Económicas.*

EDTT/jlpp/frml

